CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que el término de suspensión del mismo venció el día 15 de marzo de 2023.

Sírvase proveer.

Manizales, 27 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 659

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUZ CLEMENCIA PIEDRAHITA CORTES
DEMANDADO: FABIO ALONSO GÓMEZ FLORES
RADICADO: 170014003005-2022-00493-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el término por el cual se ordenó la suspensión del proceso feneció el día 15 de marzo del 2022, este despacho de manera oficiosa se dispondrá a la reanudación de proceso de restitución de bien inmueble.

Ahora bien, previo a continuar con el trámite del proceso, se **REQUIERE** a ambas partes por el término de **cinco (05) días** con el fin de indiquen si se llegó al acuerdo indicado en la diligencia que se llevó a cabo el pasado 23 de febrero del 2023 o si por el contrario se deber seguir con el trasegar con el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 46 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria